AGOSTO DE 2023

2026

DICTAMEN PERICIAL Y AVALÙO COMERCIAL MOTOCICLETA HONDA CBF 150 MODELO 2015.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

GOBIERNO DEL QUINDIO

WG AVALUOS
WILSON GARCÌA P.
Técnico laboral por competencias en avalúos R.A.A – AVAL/9778895

AVALUO COMERCIAL

Los avalúos son una estimación monetaria que acerca el valor **comercial razonable**, producto de un dictamen hecho por un profesional, el cual tomará en cuenta las características físicas y de funcionamiento de un bien automotor, tales como: sistemas de identificación, estado, uso comercial o particular, aspectos jurídicos, físicos y metodológicos.

Cada **vehículo** es identificado por medio de un código de 8 dígitos. Denominado VIN, El valor **comercial** del **vehículo** es sólo uno de los criterios utilizados por los peritos para determinar el precio del vehículo.

Circasia Quindio, marzo 31 de 2026.



REF: N° WG-0016- 31/03/2026

Doctor:
JOHAN GUSTAVO CALDERON TAPASCO
Técnico Administrativo Proceso Gestión Administrativa documental
Instituto Departamental de Transito del Quindío
Supervisor del contrato.

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, NIT 890.001.536-1
Solicitante del avalúo comercial.
.
Referencia: Dictamen pericial, y avaluó comercial vehículo Motocicleta **NGB 08D.**

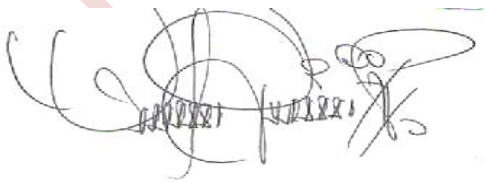
En cumplimiento al contrato de prestación de servicios CPSAG-049-2026, suscrito entre las partes, he procedido a realizar el avaluó técnico comercial del vehiculó Motocicleta Honda **NGB 08D** de propiedad del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO (IDTQ)**, jurisdicción del municipio de Circasia Quindío.

En cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en materia de avalúos comerciales en Colombia; el presente avaluó se efectúa en concordancia la Ley 1673 de 2013, (Julio 19), Reglamentada por el Decreto Nacional 556 de 2014, Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto regular y establecer responsabilidades y competencias de los avaluadores en Colombia para prevenir riesgos sociales de inequidad, injusticia, ineficiencia, restricción del acceso a la propiedad, falta de transparencia y posible engaño a compradores y vendedores o al Estado. Igualmente, la presente ley propende por el reconocimiento general de la actividad de los avaluadores. La valuación de bienes debidamente realizada fomenta la transparencia y equidad entre las personas y entre estas y el Estado colombiano.

El *Valor de Mercado* ha sido elaborado con fundamento en las Normas Internacionales de Valuación (IVS), bajo el principio de Mayor y Mejor Uso del bien, con la más estricta independencia, objetividad e imparcialidad, y libre de intereses personales.

Agradezco la confianza depositada en mis servicios, esperando que este documento le sea de gran utilidad en la gestión a realizar.

Atentamente,



WILSON GARCÌA PACHÒN
CC Nº 9778895
Técnico laboral por competencias en avalúos
Perito avaluador profesional
Registro Abierto de Avaluador R.A.A - AVAL/9778895

PENDIENTE

MOTOCICLETA HONDA PLACA NGB 08D - MODELO 2015.





RESUMEN EJECUTIVO

AVALUO COMERCIAL VEHICULO MOTOCICLETA

Doctor:
JOHAN GUSTAVO CALDERON TAPASCO
Técnico Administrativo Proceso Gestión
Administrativa documental
Instituto Departamental de Transito del Quindío
Supervisor del contrato.

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, NIT 890.001.536-1
Solicitante del avalúo comercial.

MOTOCICLETA HONDA CBF 150 - NGB 08D MODELO 2015

VALOR COMERCIAL PARA SUBASTA. Página 25.

DESCRIPCION	VALOR DEL AVALUO OBTENIDO DEL SIBGA, Base Gravable vigencia fiscal año 2026	PORCENTAJE DE AFECTACION %	VALOR DE LA AFECTACION Factor de conservación (FC)	VALOR FINAL VALOR COMERCIAL CON AFECTACION TOTAL
MOTOCICLETA HONDA NGB 08D	$3.071.000	75%	$ 2.303.250	$ 767.750,0

Son: **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MTE**.

CONTENIDO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.- TITULACIÓN

3.- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÌCULO

4.- INSPECCIÒN TECNICA, Y OCULAR.

5.- NORMATIVIDAD

6.- CONCLUSIONES.

7.- CERTIFICACIÒN

8.- CALCULO DE VALOR

9.- BIBLIOGRAFIA

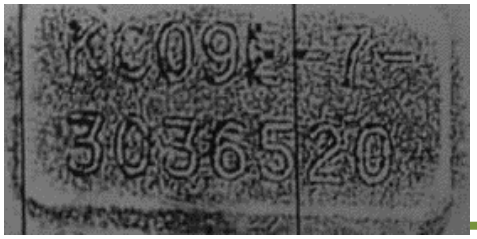
10.- SUSTENTACIÓN DEL Y AVALÚO COMERCIAL.

11.- REGISTRO FOTOGRAFICO.

12.- DOCUMENTACIÓN DEL PERITO AVALUADOR.

SISTEMAS DE IDENTIFICACION: IMPRONTAS DEL MOTOCICLETA HONDA NGB 08D.







1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. El Vehículo objeto del peritaje y avalúo comercial, se encuentra matriculado y Registrado en EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO – CIRCASIA – IDTQ.

1.2. CLASE DE PERITAJE: Dictamen pericial y Avaluó Comercial

1.3. TIPO DE VEHICULO: Motocicleta uso oficial.

1.4. DESTINACION ACTUAL: Fuera de servicio.

1.5 SOLICITANTE :

Doctor:
JOHAN GUSTAVO CALDERON TAPASCO
Técnico Administrativo Proceso Gestión
Administrativa documental
Supervisor del contrato.

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, NIT 890.001.536-1
Solicitante del avalúo comercial.

1.6. PERITO AVALUADOR: WILSON GARCÍA PACHÓN
R.A.A/ AVAL 9778895

1.7. FECHA INSPECCION: 16 de febrero de 2026.

1.8. FECHA DEL PERITAJE: 28 de febrero de 2026.

1.9. UBICACIÓN DEL VEHÍCULO: parqueadero entidad, kilometro uno (1) vía Armenia – Circasia, costado izquierdo, intersección La Cabaña.

2.- TITULACIÓN

Propietario titular y poseedor- 100%, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO – Nit: 890001536-1

2.2. TITULOS DE ADQUISICIÓN Y SOPORTE:

Licencia de transito No. 10009581033 de fecha 25/05/2015, del Ministerio del transporte, Dirección General Transportes y Tránsito Terrestre Automotor.

2.4. TIPO DE SERVICIO: Oficial.

NOTA: **###Este análisis no corresponde a un estudio de título###.**

3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA HONDA NGB 08D

PLACA DEL VEHÍCULO:	NGB08D		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10009581106	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA

Información general del vehículo

MARCA:	HONDA	LÍNEA:	CBF 150
MODELO:	2015	COLOR:	BLANCO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	KC09E-7-3036520
NÚMERO DE CHASIS:	9FMKC0926FF002517	NÚMERO DE VIN:	9FMKC0926FF002517
CILINDRAJE:	149	TIPO DE CARROCERÍA:	SIN CARROCERIA
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	25/05/2015
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
10800431993	15/05/2025	23/05/2025	22/05/2026	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS	120	VIGENTE

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigent	Nro. certificado	Informac consistei	Accion
REVISION TECNICO-MECANICO	16/12/2024	16/12/2025	CDA CALARCA S.A.S	NO	177962472	SI	

3.2 LICENCIA DE TRANSITO No. 10009581033 de fecha 27/05/2015
Del Ministerio del transporte,
Dirección General Transportes y Tránsito Terrestre automotor –

MOTOCICLETA HONDA NGB 08D


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009581033
PLACA NGB08D
MARCA HONDA
LÍNEA CBF 150
MODELO 2015
CILINDRADA CC 149
COLOR BLANCO
SERVICIO OFICIAL
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA
TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA
COMBUSTIBLE GASOLINA
CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR KC09E-7-3036520
REG N
VIN 9FMKC0926FF002517
NÚMERO DE SERIE ******
REG N
NÚMERO DE CHASIS 9FMKC0926FF002517
REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSIT
IDENTIFICACIÓN NIT 890001536


RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE ******
POTENCIA HP 14
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 882014000136906
No. 1
FECHA IMPORT. 10/10/2014
PUERTAS 0
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******
FECHA MATRÍCULA 25/05/2015
FECHA EXP. LIC. TTO. 27/05/2015
FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA
LI03001414796

CONSULTA IMPUESTO VEHICULOS DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.



Información del vehículo: NGB08D

Información del vehículo | Declaraciones | Vigencias pendientes | Acuerdos de pago | Trámites | Transacciones PSE

Clase	MOTOCICLETAS O MOTOCARROS	Modelo	2015	Importado	No	Decomisado	No
Marca	HONDA	Carrocería	TURISMO	Blindado	No	Chatarrizado	No
Línea	CBF 150 MT	Cilindraje	149	Caja automática	No	Estado	Activo
Valor antes de IVA	$4,140,641.00	Tonelaje	0	Cartas abiertas	No	Ext. de Dominio	No
Tipo de servicio	Oficial Gravado	Pasajeros	2	Robado	No	Antiguo	No

Información del vehículo: NGB08D

Información del vehículo | **Declaraciones** | Vigencias pendientes | Acuerdos de pago | Trámites | Transacciones PSE

Formulario	Periodo	Fecha de pago	Avalúo declarado	Impuesto	Descuento	Sanción	Intereses	Total pagado	Opciones
2754196	2023	2023-06-26	$ 3,000,000	$ 45,000.00	$.00	$.00	$.00	$ 45,000.00	

Información del vehículo: NGB08D

Información del vehículo | Declaraciones | Vigencias pendientes | Acuerdos de pago | **Trámites** | Transacciones PSE

Trámite	Fecha de Trámite	Tránsito Origen	Tránsito Actual	Motivo del Trámite	Servicio Actual	Fecha inicial de Impuesto
Matrícula	2015-05-22		CIRCASIA - QUINDIO		Oficial Gravado	2015-05-22

La consulta **SIBGA** (Sistema de Información Base Gravable de Avalúos) es una Herramienta del Ministerio de Transporte de Colombia para determinar el Avalúo comercial de vehículos y motos

La movilidad es de todos | Mintransporte

Bogotá D.C.,1 de marzo de 2026

Señor(a) Ciudadano (a):
WILSON GARCIA
9778895

Asunto: Base Gravable

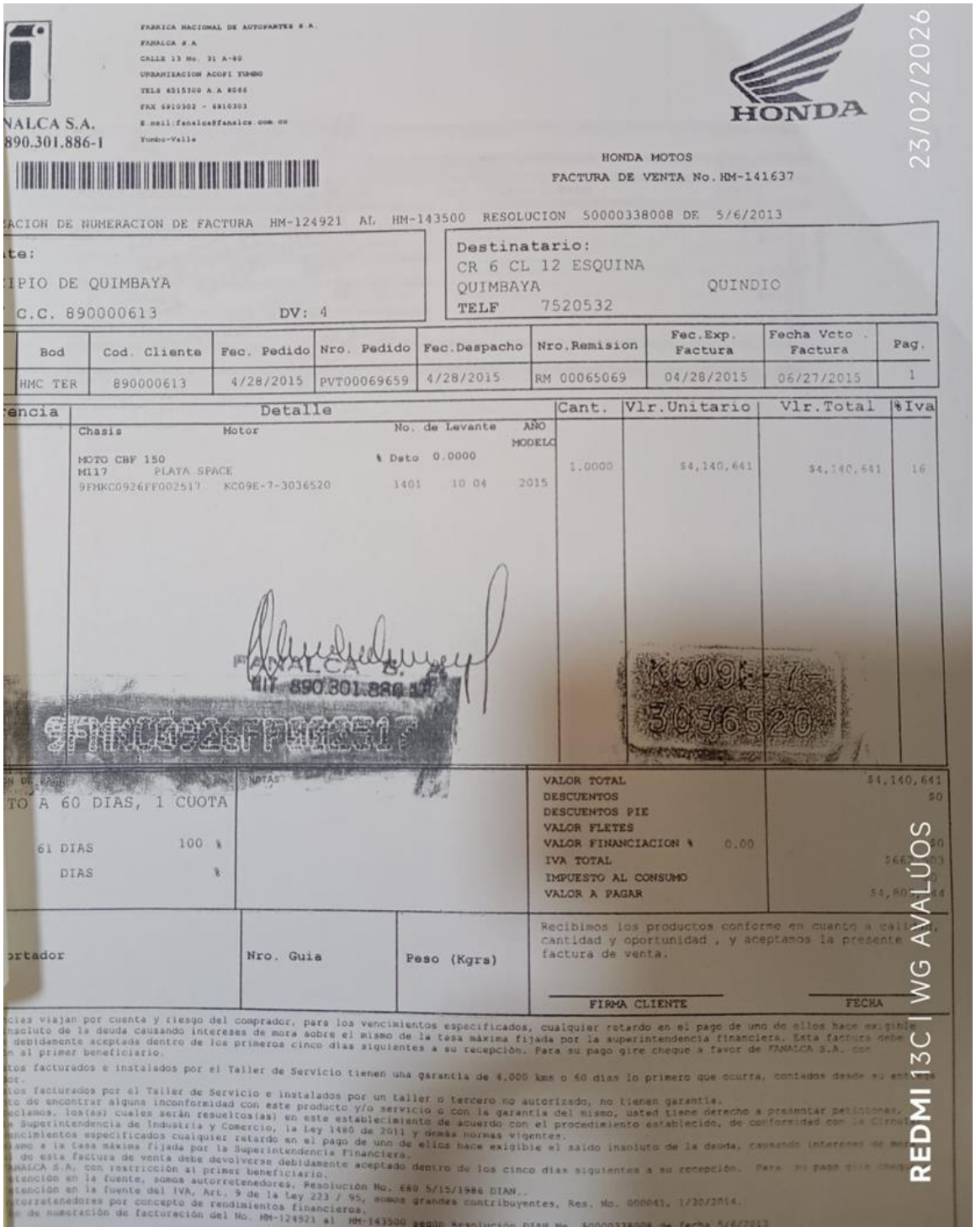
En atención a su consulta realizada el 1 de marzo de 2026 a las 10:35 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2026 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS
Clase:	MOTOCICLETA
Marca:	HONDA
Línea:	CBF 150 MT
Cilindraje:	149
Modelo:	2015
Base Gravable:	$ 3.071.000

Original Firmado
Juan Carlos Niño Sanabria
Coordinador (a) Grupo Homologaciones y Avalúos

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242 http://www.mintransporte.gov.co – PQRS-WEB: http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/ Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

FACTURA DE COMPRA: Valor $4.140.641



FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.
FANALCA S.A
CALLE 13 No. 31 A-80
URBANIZACION ACOPI YUMBO
TELS 6515300 A.A 8566
FAX 6910302 - 6910303
E.mail:fanalca@fanalca.com.co
Yumbo-Valle

NALCA S.A.
890.301.886-1

HONDA

HONDA MOTOS
FACTURA DE VENTA No. HM-141637

23/02/2026

ACION DE NUMERACION DE FACTURA HM-124921 AL HM-143500 RESOLUCION 50000338008 DE 5/6/2013

te:
IPIO DE QUIMBAYA
C.C. 890000613 DV: 4

Destinatario:
CR 6 CL 12 ESQUINA
QUIMBAYA QUINDIO
TELF 7520532

Bod	Cod. Cliente	Fec. Pedido	Nro. Pedido	Fec.Despacho	Nro.Remision	Fec.Exp. Factura	Fecha Vcto Factura	Pag.
HMC TER	890000613	4/28/2015	PVT00069659	4/28/2015	RM 00065069	04/28/2015	06/27/2015	1

encia	Detalle	Cant.	Vlr.Unitario	Vlr.Total	%Iva
	Chasis Motor No. de Levante AÑO MODELO MOTO CBF 150 % Dato 0.0000 M117 PLATA SPACE 9FMKC0926FF002517 KC09E-7-3036520 1401 10 04 2015	1.0000	$4,140,641	$4,140,641	16

FANALCA S.A.
NIT. 890.301.886-1
9FMKC0926FF002517

KC09E-7-3036520

VALOR TOTAL	$4,140,641
DESCUENTOS	$0
DESCUENTOS PIE	
VALOR FLETES	
VALOR FINANCIACION % 0.00	$0
IVA TOTAL	$66
IMPUESTO AL CONSUMO	$0
VALOR A PAGAR	$4,80

TO A 60 DIAS, 1 CUOTA
61 DIAS 100 %
DIAS %

NOTAS

ortador | Nro. Guia | Peso (Kgrs)

Recibimos los productos conforme en cuanto a cali, cantidad y oportunidad , y aceptamos la presente factura de venta.

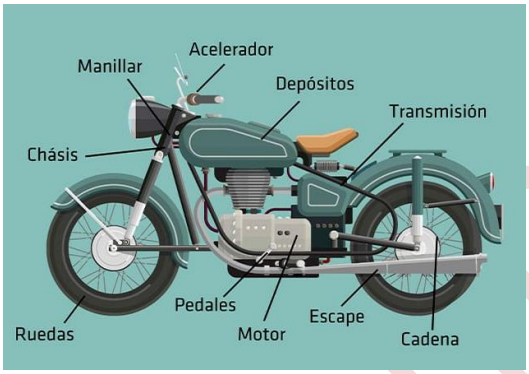
FIRMA CLIENTE FECHA

cias viajan por cuenta y riesgo del comprador, para los vencimientos especificados, cualquier retardo en el pago de uno de ellos hace exigible saldo insoluto de la deuda causando intereses de mora sobre el mismo de la tasa máxima fijada por la superintendencia financiera. Esta factura debe debidamente aceptada dentro de los primeros cinco dias siguientes a su recepción. Para su pago gire cheque a favor de FANALCA S.A. con n al primer beneficiario.
tos facturados e instalados por el Taller de Servicio tienen una garantia de 4.000 kms o 60 dias lo primero que ocurra, contados desde su entrega ort.
tos facturados por el Taller de Servicio e instalados por un taller o tercero no autorizado, no tienen garantia.
to de encontrar alguna inconformidad con este producto y/o servicio o con la garantia del mismo, usted tiene derecho a presentar peticiones, eclamos, los(as) cuales serán resueltos(as) en este establecimiento de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con la Circul Superintendencia de Industria y Comercio, la Ley 1480 de 2011 y demás normas vigentes.
ncimientos especificados cualquier retardo en el pago de uno de ellos hace exigible el saldo insoluto de la deuda, causando intereses de mo smo a la tasa máxima fijada por la Superintendencia financiera.
de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco dias siguientes a su recepción. Para su pago gire cheq NALCA S.A. con restricción al primer beneficiario.
tención en la fuente, somos autorretenedores, Resolución No. 680 5/15/1986 DIAN..
tención en la fuente del IVA, Art. 9 de la Ley 223 / 95, somos grandes contribuyentes, Res. No. 000041, 1/30/2014.
torretenedores por concepto de rendimientos financieros.
n de numeración de facturación del No. HM-124921 al HM-143500 según Resolución DIAN No. 50000338008 de fecha 5/6/2013

REDMI 13C | WG AVALÚOS

4.-INSPECCIÒN TECNICA, Y OCULAR:

CONSERVACIÒN DESCRIPCIÒN DE PARTES Y ESTADO DE MOTOCICLETA HONDA NGB 08D



DESCRICIÓN DEL SISTEMA Y/O PARTES	ESTADO
Sistema eléctrico: Suiche, cableado.	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Sistema de motor: arranque, alternador, etc.	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Sistema de Combustible: tanque y manqueras	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Sistema de frenos: Mordazas y pastillas	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Sistema de dirección, suspensión	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Sistema de suspensión	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Sistema de neumáticos: Llantas	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Silletería	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Direccionales	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Dirección	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Tablero, controles, indicadores	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Rines originales	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Farola delantera	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Batería	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
guardabarros	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Amortiguadores traseros y delanteros	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO
Llantas	CUMPLIO VIDA UTIL, REDUCIDO A CHATARRA, MAL ESTADO

4.1 Ficha Técnica:

La Honda CBF 150 modelo 2015 es una motocicleta urbana tipo "naked" equipada con un motor Mono cilíndrico de 4 tiempos y 149 cc, reconocido por su fiabilidad. Cuenta con inyección electrónica (PGM-FI), refrigeración por aire, potencia aproximada de 11.28 a 11.4 HP y una caja de 5 velocidades.

Ficha Técnica Honda CBF 150 (2015):

- **Motor:** Mono cilíndrico, 4 tiempos, OHC, 2 válvulas.
- **Cilindrada:**
- **Alimentación:** Inyección Electrónica (PGM-FI).
- **Refrigeración:** Por aire.
- **Potencia Máxima:**
- **Torque Máximo:**
- **Transmisión:** 5 velocidades (1-N-2-3-4-5).
- **Encendido:** Eléctrico (y/o patada según versión).
- **Freno Delantero:** Disco hidráulico.
- **Freno Trasero:** Tambor mecánico.
- **Capacidad de Combustible:** Aprox. 12.6 Litros (3.3 galones).
- **Peso:** Aprox. 119 kg - 128 kg (263 lbs).
- **Ruedas:** Rines de aleación con neumáticos tubulares.

Características Destacadas:

- Diseño ágil y ergonómico, ideal para tráfico urbano.

4.2. ESTADO ACTUAL GENERAL DEL VEHICULO:

La motocicleta se encuentra **FUERA DE SERVICIO, CUMPLIO VIDA UTIL,** y presenta daños ocasionados en sus sistemas de funcionamiento, y que necesitan ser reparados, que afectan el sistema del motor, arreglo tren delantero (incluye repuestos) y cambio Kid de embrague, rodamientos, sistema frenos, tren delantero (incluye repuestos), pintura general, sus sistemas se encuentran en mal estado de acuerdo a lo observado en la visita de inspección ocular, y el registro fotográfico que se anexa, los daños ocasionados superan el 75% del valor comercial del mismo.

4.3. VIDA ÚTIL DEL AUTOMOTOR: autofact

Factores para determinar la vida útil de un vehículo.

La vida útil de una moto se sitúa comúnmente entre los 12 y 15 años, con un kilometraje promedio de 100.000 a 150.000 km. Este rango depende drásticamente del mantenimiento, tipo de motor (mayor cilindraje dura más), calidad de la marca y las condiciones de uso (tráfico, clima, tipo de conducción).

Se anexa tabla:

Factor	Vida Útil Estimada	Notas
Años de servicio	12 - 15 años	Depende del mantenimiento y uso.
Kilometraje Total	100.000 - 150.000 km	Las de alta gama/turismo duran más.
Motos 125cc - 200cc	30.000 - 50.000 km	Uso intenso puede reducirlo a 30k.
Alta cilindrada	> 100.000 km	Diseñadas para viajes largos.
Uso urbano	30.000 - 60.000 km	Desgaste constante.

https://www.google.com/search?q=tabla+de+vida+util+de+motocicletas&sca_esv=33e5a8a572218e26&sxsrf=ANbL-n777rOMi3wcfmH2UG5ZKC69DczPPg%3A1772380022422&source=hp&ei=dl-kadWKGMOuwbkPg4asmAw&iflsig=AFdpzrgAAAAAaRthhjAr2cEh4ctgPGs4GLOCfitQleY&ved=0ahUKEwjVnZGNhv-SAxVDVzABHQMDC8MQ4dUDCB4&uact=5&oq=tabla+de+vida+util+de+motocicletas&gs_lp=Egdnd3Mtd2l6IiJ0YWJsY SBkZSB2aWRhIHV0aWwgZGUgbW90b2NpY2xldGFzMgUQIRigAUieQFCeBljYPXACeACQAQCYAcUBoAHYJ6oBBD AuMzW4AQPIAQD4AQGYAiWgAsIqqAIKwgIHECMY6gIYJ8ICBBAjGCfCAhAQABiABBiKBRhDGLEDGIMBwgIKEAAYg AQYigUYQ8ICCxAAGIAEGLEDGIMBwgIOEC4YgAQYsQMYxwEY0QPCAgoQLhiABBiKBRhDwgIFEAAYgATCAg0QA BiABBiKBRhDGLEDwgILEC4YgAQYxwEYrwHCAggQABiABBixA8ICDhAAGIAEGIoFGLEDGIMBwgIKEAAYgAQYFBiH AsICBhAAGBYYHsICCBAAGIAEGKIEwgIIEAAYiQUYogTCAgUQIRifBcICBxAhGAoYoAHCAgQQIRgVmAMX8QUAAO P5WPS_WJIHBjIuMzQuMaAHutIBsgcGMC4zNC4xuAecKsIHCzAuNi4xNy4xMi4yyAeVAoAIAQ&sclient=gws-wiz

NOTA: MOTOCICLETA HONDA NGB 08D, debido a su uso, y función, al igual que la vida transcurrida (***años de uso***); contaba con un promedio de más de **100.000** kilómetros de acuerdo a la tabla anterior (**Km MEDIO**); teniendo además en cuenta el servicio que prestaba del Instituto Departamental del Quindio (**IDTQ)**, de acuerdo a su edad, año modelo 2015

.

Vida útil: Se estima que una motocicleta tiene un tiempo de vida útil que ronda los 12 años, pero esto depende en gran medida de la forma en que haya sido conducida y el mantenimiento que se le haya brindado..

4.8 Vida útil del MOTOCICLETA HONDA NGB 08D.

EDAD: 2026- 2015 Once **(**11) años.
Fuente de consulta: Licencia de transito Nº 10009581033 de fecha 25/05/2015.

VIDA ÚTIL:	**12 años (100%)**
VIDA TRANSCURRIDA:	**11 años**
PORCENTAJE DE VIDA TRANSCURRIDA:	**91,7%**
VIDA REMANENTE: Estado actual	**1 años.**

4.9**. VIDA UTIL DE LOS VEHICULOS**:

VIDA ÚTIL: Periodo de tiempo medido en años durante el cual una motocicleta puede operar cumpliendo correctamente las funciones para las cuales fue diseñada.

- ✓ el criterio contable nos dice que un bien automotor tiene una vida útil determinada por el tiempo de depreciación, que en Colombia es de 5 años para vehículos automotores o de cómputo. Es decir, nos dice que a los cinco años nuestro vehículo ya no tiene valor, no es considerado un activo y lo que invertimos para su uso y mantenimiento debe considerarse un gasto. O una pérdida.

- ✓ En cuanto a las compañías de seguros, cuando la reparación de los daños de un vehículo supera al 75% de su valor comercial, se considera en pérdida total definitiva. (***Fasecolda***).

¿Qué es un vehículo al final de su vida útil?

Los vehículos al final de su vida útil (**FVU**) son aquellos vehículos que se han convertido en residuos, es decir, que su poseedor ha desechado o tiene la intención u obligación de desechar.

PEJE AUTO

5.- NORMATIVIDAD

Ley 1673 de 2013, (Julio 19), Por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto regular y establecer responsabilidades y competencias de los avaluadores en Colombia para prevenir riesgos sociales de inequidad, injusticia, ineficiencia, restricción del acceso a la propiedad, falta de transparencia y posible engaño a compradores y vendedores o al Estado. Igualmente, la presente ley propende por el reconocimiento general de la actividad de los avaluadores. La valuación de bienes debidamente realizada fomenta la transparencia y equidad entre las personas y entre estas y el Estado colombiano.

Decreto 422 de 2000. Establece los criterios a los que deben sujetarse los Avaluadores para determinar el valor comercial de las maquinarias y vehículos, los datos mínimos que deben contener los informes finales.

Código Nacional de Tránsito Colombiano ley 1383 de 2020, por la cual se reforma la ley 769 de 2002.

6.- CONCLUSIONES

6.1 MEDICIÓN A VALOR RAZONABLE (NIIF):

Esta NIIF define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

¿Qué dice la NIIF 13 acerca del precio?

La NIIF 13 define el valor razonable, establece en una sola Norma NIIF un marco para medir el valor razonable y requiere información a revelar sobre dichas mediciones del valor razonable. La NIIF 13 no determina cuándo un activo, un pasivo o un instrumento de patrimonio propio de una entidad se miden a valor razonable.

- El vehículo MOTOCICLETA HONDA **NGB 08D**, de la referencia, debido a su estado actual, vida útil, y condiciones de funcionamiento, ***se recomienda sea objeto de baja de los inventarios; y proceder a la cancelación definitiva de matrícula, y demás fines pertinentes a la entidad como es su Chatarrización.***

- ***O en su defecto según criterio de la entidad, proceder a la venta en subasta pública, o la figura jurídica que se adopte, previo el procedimiento legal que debe realizar la entidad a la cual pertenece el activo.***

PERITAJE AUTO

7. CERTIFICACIÒN:

El suscrito perito avaluador, certifica que el MOTOCICLETA HONDA **NGB 08D**, queda plenamente identificado por sus sistemas de identificación (**Motor, chasis; serie, vin, placas**), los cuales se encuentran ubicados en el sitio acostumbrado por la casa fabricante, correspondiente para el año y modelo en estudio valuatorio.

Una vez efectuada la inspección ocular y verificación de los sistemas que lo conforman; y su estado actual; respecto al dictamen pericial realizado al vehículo MOTOCICLETA HONDA **NGB 08D**, puedo certificar además que actualmente **NO** se encuentra **EN SERVICIO, Y NO ES FUNCIONAL,** ha **CUMPLIDO SU VIDA ÚTIL, BIEN INSERVIBLE POR DETERIORO HISTÓRICO, Y SE ENCUENTRA REDUCIDO A CHATARRA**, como se demuestra en el registro fotográfico que se anexa y los ítems analizados Nº cuatro (**4) INSPECCIÒN TECNICA, Y OCULAR**, su reparación supera el 75% del valor comercial actual.

Un bien inservible por deterioro histórico es un activo que ha cumplido su ciclo de vida útil y, debido al desgaste físico, mal estado o uso prolongado, ya no es funcional ni útil para la entidad, siendo su reparación técnicamente ineficiente o económicamente inviable. Estos bienes suelen ser dados de baja y pueden ser sujetos de remate o destrucción debido a su obsolescencia.

7.1 DOCUMENTOS DE SOPORTE APORTADOS PARA EL ESTUDIO TECNICO DE PERITAJE Y AVALUO:

Por parte de la entidad solicitante se aportaron los documentos correspondientes que acreditan la legitimidad del bien automotor para la realización del estudio de peritaje y avaluó.

- se contó con la presencia en la diligencia de inspección ocular de la parte solicitante del estudio del vehículo.
- no se presentaron objeciones en la visita.

7.2 LUGAR DE UBICACIÓN DEL VEHICULO AUTOMOTOR: La diligencia de inspección ocular se efectuó en el: parqueadero entidad, kilometro uno (1) vía Armenia – Circasia, costado izquierdo, intersección La Cabaña.

PERITAJE AUTOS

7.3 ASPECTOS TENIDOS EN CUENTA PARA OBTENER EL VALOR RAZONABLE, O VALOR COMERCIAL.

- **Características Técnicas:** Marca, línea, modelo, versión, tipo de motor y combustible.
- **Estado Físico y Mecánico:** Inspección de carrocería, pintura, interior, caja de cambios, suspensión, frenos y motor (existencia de fugas).
- **Kilometraje:** Un menor kilometraje generalmente aumenta el valor.
- **Documentación e Historial:** Certificado de tradición (historial de accidentes, embargos, propietarios).
- **Factores de Mercado:** Oferta y demanda en la zona, y guías de precios de usados.

7.4.- METODOLOGÍA VALUATORIA:

La metodología para la valuación de vehículos en Colombia generalmente implica la consulta de bases de datos oficiales, la evaluación de las condiciones físicas y mecánicas del vehículo, y la consideración de factores como la marca, modelo, año y kilometraje. Se utilizan métodos como el de comparación de mercado, el de reposición a nuevo con depreciación, o una combinación de ambos, para determinar un valor comercial razonable. 8.1 Factores a considerar en la valuación de vehículos: • Datos del vehículo: Marca, modelo, año, cilindraje, tipo de vehículo, y número de puertas. • Condición física: Estado de la carrocería, pintura, vidrios, llantas, luces, y otros componentes externos. • Condición mecánica: Estado del motor, transmisión, sistema de frenos, suspensión, y otros sistemas internos. • Historial del vehículo: Mantenimiento, reparaciones, accidentes, y uso previo. • Kilometraje: Kilometraje actual del vehículo, que influye en el desgaste. • Equipamiento y accesorios: Elementos adicionales que puedan incrementar el valor del vehículo.

Cálculo del valor actual - Aplicación de los deméritos: Al valor de reposición a nuevo determinado según el numeral anterior, se debe restar un demérito que permita reconocer la pérdida de valor del bien por efecto de variables o factores como: edad, vida útil, estado de conservación, carga de trabajo, mantenimiento recibido, mantenimientos o reparaciones mayores, obsolescencia (técnica, funcional, ambiental, económica), entre otros.

PERMEAU

• **Factor de conservación (FC)**: El factor de conservación es el estado físico observado en dicho equipo con respecto al mantenimiento, ritmo de producción y condiciones de operación:

FACTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO					
PONDERACIÓN					CONDICIÓN DEL EQUIPO
			0%	3%	**Nueva:** Nueva, recién instalada, sin usar, equipo en excelente condición.
		5%	10%	15%	**Excelente:** Como nuevo, muy poco uso, sin requerir ningún reemplazo de parte o reparación.
	20%	25%	30%	35%	**Bueno:** Maquinaria usada pero reparada o renovada en buena condición de conservación y mantenimiento.
40%	45%	50%	55%	60%	**Normal:** Maquinaria usada, en buen estado de conservación y mantenimiento pero requiere algunas reparaciones normales por desgaste o reemplazo de partes que se han averiado.
	65%	70%	75%	80%	**Regular:** Maquinaria usada en condiciones operativas, que necesita reparaciones considerables por falta de mantenimiento o reemplazos de partes como el motor o piezas mayores, estas máquinas sufren paradas frecuentes.
		85%	90%	95%	**Pobre:** Maquina usada que requiere reparaciones mayores, como el reemplazo de muchos elementos móviles o partes estructurales de la misma por muy mal estado de conservación y mantenimiento, paradas muy frecuentes
			98%	100%	**Chatarra:** Esta máquina solo sirve para canibalizar algunas de sus partes o para venderla como metal

7.5 PORCENTAJES DE PONDERACION, Y DEPRECIACIÓN POR EDAD Y ESTADO ACTUAL DEL VEHICULO. Factor de conservación (FC)

MOTOCICLETA HONDA NGB 08D - AÑO 2015			
ESTADO DE ACUERDO A INSPECCION FISICA			
CONCEPTO		**ESTADO**	**PONDERACION %**
Estado General		MAL ESTADO	**POBRE:** Máquina usada que requiere reparaciones mayores, como el reemplazo de muchos elementos móviles no partes estructurales de la misma por muy mal estado de conservación y mantenimiento, paradas muy frecuentes.
Estado del Motor y caja		MAL ESTADO	
Vida Útil Llantas		MAL ESTADO	
Alineación Llantas		MAL ESTADO	
Eficacia de Suspensión		MAL ESTADO	
Eficacia de Frenos		MAL ESTADO	
Conservación Exterior		MAL ESTADO	
Conservación Interior		MAL ESTADO	
Parte Baja		MAL ESTADO	
funcionalidad		No es funcional	
TOTAL, PONDERADO.			**85%** **NO ES FUNCIONAL**

8.- CALCULO DE VALOR COMERCIAL:

El vehículo del estudio, **puede** ser comparado en el mercado del usado con la metodología de mercado nacional del usado, en una transacción comercial abierta entre vendedor y comprador, debido a su estado actual, ya que se encuentra reducido a chatarra.

En la diligencia de Inspección ocular al vehículo se ha tenido en cuenta:

- ✓ Su estado actual Funcionamiento Uso actual y futuro.
- ✓ Estado de los sistemas que lo conforman.
- ✓ Daños ocasionados.
- ✓ Grado de comercialización
- ✓ Grado de obsolescencia.
- ✓ Vetustez.
- ✓ Uso actual.
- ✓ Kilometraje.

8.1 COMPARATIVO DEL MERCADO DEL USADO A NIVEL NACIONAL, VEHICULO MOTOCICLETA:

MUESTRA # 1:



$3.800.000, Vende Glayder, teléfono +57 315 4201816, Tipo de moto CBF150, Modelo 2015, Cilindrada 150 cc, Frenos Disco, Color Negro, Motor 4 tiempos, ubicación Palmira, Valle Del Cauca.
https://moto.mercadolibre.com.co/MCO-1830523791-honda-cbf150-2015-en-buen-estado-_JM#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=item&tracking_id=53951cb6-c229-49d8-979a-772f429195a3

AVALÚOS AUTO

MUESTRA # 2:



$3.900.000, Vende David González, MOTOS DE SEGUNDA MEDELLÍN, En venta Honda CBF 150 modelo 2015 lista para traspasos, papeles hasta octubre del 2025, 91.000km tránsito de sabaneta,
https://www.facebook.com/groups/32468692235/posts/10161997755032236/

MUESTRA # 3:



$3.750.000, Vende Cristian David, telefoto +57 300 5906439, Contacta al particular, ubicación Medellín, Antioquia, Kilómetros 57.800 km, Cilindrada 150 cc, Color Negro.
https://moto.mercadolibre.com.co/MCO-3591193828-honda-cbf-150-_JM#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=item&tracking_id=0350833a-c5c2-4af4-b82a-10450689acea

8.2 Herramienta utilizada Excel:

ANÁLISIS DE MERCADO DEL USADO A NIVEL NACIONAL								
DATOS DEL ACTIVO OBJETO DE AVALÚO:	MOTOCICLETA HONDA CBF NGB 08D - MODELO 2015							
SOLICITANTES: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DETRANSITO DEL QUINDIO						MODELO 1999		
TIPO OFERTA	DESCRIPCION	TIPO	VALOR OFERTA	% NEG.	VALOR NEGOCIABLE	OBSERVACIONES		
MUESTRA 1		VEHICULO MOTOCICOLETA CBF HONDA	$3.800.000	1	$3.800.000	Vende Glayder, teléfono +57 315 4201816, Tipo de moto CBF150, Modelo 2015, Cilindrada 150 cc, Frenos Disco, Color Negro, Motor 4 tiempos, ubicación Palmira, Valle Del Cauca. https://moto.mercadolibre.com.co/MCO-1830523791-honda-cbf150-2015-en-buen-estado-_JM#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=1&type=item&tracking_id=53951cb6-c229-49d8-979a-772f429195a3		
MUESTRA 2		VEHICULO MOTOCICOLETA CBF HONDA	$3.900.000	1	$3.861.000	Vende David González, MOTOS DE SEGUNDA MEDELLÍN, En venta Honda CBF 150 modelo 2015 lista para traspasos, papeles hasta octubre del 2025, 91.000km tránsito de sabaneta, https://www.facebook.com/groups/32468692235/posts/10161997755032236/		
MUESTRA 3		VEHICULO MOTOCICOLETA CBF HONDA	$3.750.000	1	$3.712.500	Vende Cristian David, telefoto +57 300 5906439, Contacta al particular, ubicación Medellín, Antioquia, Kilómetros 57.800 km, Cilindrada 150 cc, Color Negro. https://moto.mercadolibre.com.co/MCO-3591193828-honda-cbf-150-_JM#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=3&type=item&tracking_id=0350833a-c5c2-4af4-b82a-10450689acea		
				media aritmética			$3.791.167	
				Límite Inferior:			$3.712.500	
				Límite Superior:			$3.861.000	

METÓDO COMPARATIVO	
AVALÚO COMERCIAL	
ITEM	AVALÙO CMERCIAL
MOTOCICLETA HONDA NGB 08D	$3.791.167
TOTAL AVALÚO	

Valor comercial de la motocicleta, según comparativo del mercado a nivel nacional, respecto a un vehìculo en excelentes condiciones, valor actual:

Son: TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MTE. ($3.791.167).

8.3 CALCULO DE VALOR COMERCIAL PARA SUBASTA PÚBLICA:

El avalúo para subasta pública de un vehículo se obtiene consultando el Sistema de Información de Bases Gravables (**SIBGA**) del Ministerio de Transporte, donde se determina el valor comercial basado en marca, línea, modelo y cilindraje. Esta consulta es fundamental para establecer la base comercial necesaria en procesos judiciales y de remate.
Fuente de consulta:

https://www.google.com/search?q=AVALUO+PARA+SUBASTA+PUUBLICA+DE+UN+VEHICULO+OBTENCION+DEL+VALOR+SIBGA+AUTOS&sca_esv=5bd0976fc60d8687&sxsrf=ANbL-n69qM70HGsasaOLA3bzNsYt1btiQQ%3A1772315112093&ei=6GGjabq0Bd6UwbkPt8u44AU&biw=1024&bih=607&ved=0ahUKEwi6yL6llP2SAxVeSjABHbclDlwQ4dUDCBE&uact=5&oq=AVALUO+PARA+SUBASTA+PUUBLICA+DE+UN+VEHICULO+OBTENCION+DEL+VALOR+SIBGA+AUTOS&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiS0FWQUxVTyBQQVJBIFNVQkFTVEEgUFVVQkxJQ0EgREUgVU4gVkVISUNVTE8gT0JURU5DSU9OIERFTCBWQUxPUiBTSUJHQSBBVVRPU0gAUABYAHAAeAGQAQCYAQCgAQCqAQC4AQPIAQD4AQGYAgCgAgCYAwDiAwUSATEgQJIHAKAHALIHALgHAMIHAMgHAIAIAQ&sclient=gws-wiz-serp

Puntos clave para el avalúo:

Fuente Oficial: Utilice el Sistema de Información Base Gravable de Avalúos (SIBGA) del Ministerio de Transporte para obtener el valor comercial oficial.

- **Sistema SIBGA:** El Ministerio de Transporte utiliza el Sistema de Información de Base Gravable de Avalúos (SIBGA) para determinar los valores oficiales de los vehículos.

- **SIBGA** (Sistema de Información Base Gravable de Avalúos) es una herramienta oficial del Ministerio de Transporte en Colombia. Permite consultar el avalúo comercial de vehículos para determinar la base gravable y calcular el impuesto vehicular, utilizando datos como clase, marca, línea, cilindraje y modelo

8.4 CÁLCULO DE VALOR COMERCIAL PARA SUBASTA: con afectación del 75% de depreciación por edad y estado actual.

DESCRIPCION	VALOR DEL AVALUO OBTENIDO DEL SIBGA, Base Gravable vigencia fiscal año 2026	PORCENTAJE DE AFECTACION %	VALOR DE LA AFECTACION Factor de conservación (FC)	VALOR FINAL VALOR COMERCIAL CON AFECTACION TOTAL
MOTOCICLETA HONDA NGB 08D	$3.071.000	75%	$ 2.303.250	$ 767.750,0

Son: **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MTE**.

8.5 DEFINICIONES Y TERMINOLOGIA APLICABLE BAJA DE INVENTARIO:

Es el procedimiento contable de afectación de los inventarios de activos de la entidad, por razón de su pérdida, deterioro, obsolescencia o sustitución. Por orden administrativa, cuando los bienes o elementos no son útiles para el servicio al cual se han destinado y tampoco son susceptibles de adaptación o reparación y debido a imposibilidad de eficiencia y optimización frente a su alto costo de mantenimiento, deben darse de baja.

8.6 Las razones por las cuales un bien se convierte en inservible, se origina en una o varias de las siguientes circunstancias: **o Inservibles por daño total o parcial**: En este Equipo se consideran aquellos elementos que ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta en extremo onerosa para la entidad **o Inservibles por deterioro histórico**: Son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil, y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no le sirven a la entidad. **o Inservibles por salubridad**: Son aquellos bienes que deben destruirse por motivos de vencimiento o riesgo de contaminación, caso los medicamentos, libros archivados desde hace mucho tiempo o bienes muebles. El mal estado en que se encuentran no los hace aptos para el uso o consumo y atentan contra la salud de personas y contra la conservación del medio ambiente

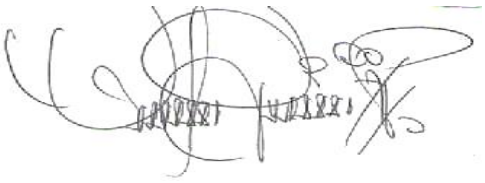
PERITAJE AUTO

De esta manera, dejo rendido el concepto de dictamen pericial y avaluó Invocado, el cual coloco a disposición de la Doctor: **JOHAN GUSTAVO CALDERON TAPASCO** Técnico Administrativo Proceso Gestión Administrativa documental Instituto Departamental de Transito del Quindío Supervisor del contrato, y del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, NIT 890.001.536-1 Solicitante del avalúo comercial. Además de las partes interesadas en el mismo, esperando Haber podido contestar e interpretar ecuánimemente el estudio de peritaje técnico Presentado.

Nota: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 8 de 2000 y con el artículo 19 del decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de desarrollo Económico, el presente avaluó y peritaje tiene una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de expedición de este informe.

El dictamen pericial; y el avaluó comercial se encuentra debidamente certificados por **el Registro Abierto de Avaluadores R.A.A**; el cual se encuentra vigente para la fecha y vigencia del estudio valuatorio, soportado para la categoría siete (7) Maquinaria fija, equipos, y Maquinaria móvil, y la Categoría ocho (8) Maquinaria y Equipos especiales. (Anexo copia de la certificación).

Cordialmente,



WILSON GARCÍA PACHÓN
CC N° 9´778.895
Técnico laboral por competencias en avalúos.
Registro matricula **R.A.A - AVAL 9778895**
Certificado en competencia laborales **ONAC**

9. BIBLIOGRAFIA.

- ✓ Copia de Licencia de tránsito 10009581033 de fecha 25/05/2015.
- ✓ SIBGA - Sistema de Información Base Gravable Avalúos - Ministerio de Transporte.
- ✓ Runt.

10.- SUSTENTACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL.

Por medio de la presente certifico además que:

1. No tengo interés presente ni futuro en el vehículo en cuestión.

2. Este informe de peritaje, certificación y avalúo ha sido elaborado en conformidad y está sujeto a los requerimientos del Código de ética y los estándares de conducta profesional, del código nacional de Avaluadores.

3. Poseo la documentación, y la idoneidad exigida, legal para la realización de peritajes y avalúos, acorde con la Lonja de Colombia y Registros mediante **(R.A.A AVAL-9778895**), categorías 7 y 8, **Maquinaria y equipos,** Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso.

 Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, moto triciclos, cuatrimotor, bicicletas y similares).

PERITAJE AUTO

11. REGISTRO FOTOGRAFICO: PLACAS NGB 08D









12.- DOCUMENTACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, CERTIFICADO DEL PERITO AVALUADOR

PIN de Validación: b8d20b66

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 9778895, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 14 de Febrero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-9778895.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
14 Feb 2018	**Régimen de Transición**	**05 Abr 2021**	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Régimen
22 Abr 2021	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Régimen
22 Abr 2021	**Régimen Académico**

Página 1 de 5

PIN de Validación: b8d20b66

https://www.raa.org.co

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Oficina: Calarcá Quindio Colombia - Urb/ Las Chambranas Mna 3 casa # 5
Celular. 3162969379– Correo: wgavaluos@hotmail.com

PIN de Validación: b8d20b66

RAA Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

A.N.A. Autorregulador Nacional de Avaluadores
https://www.ana.org.co
Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 46
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Régimen
Régimen Académico

Oficina: Calarcá Quindio Colombia - Urb/ Las Chambranas Mna 3 casa # 5
Celular. 3162969379– Correo: wgavaluos@hotmail.com

PIN de Validación: b8d20b66

https://www.raa.org.co

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Régimen
22 Abr 2021	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen
22 Abr 2021	**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 04 de Octubre de 2017 hasta el 03 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA.

Los datos de contacto del Avaluador son:
Ciudad: CALARCÁ, QUINDÍO
Dirección: URBANIZACIÓN LAS CHAMBRANAS MNA 3 # 5
Teléfono: 3162969379
Correo Electrónico: wgavaluos@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 9778895.

El(la) señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN de Validación: b8d20b66

https://www.raa.org.co

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

b8d20b66

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Febrero del 2026 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Oficina: Calarcá Quindio Colombia - Urb/ Las Chambranas Mna 3 casa # 5
Celular. 3162969379– Correo: wgavaluos@hotmail.com

República de Colombia

Y en su nombre

La Corporación Tecnológica Empresarial

Debidamente autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá,
Según Licencia de Funcionamiento Nº. 11-0418 de Diciembre de 2016

Teniendo en cuenta que

Wilson García Pachón

D.I. Nº 9.778.895

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la Ley y la Institución
de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano según
Resolución de Programa Nº 110507 de 2019
le otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos

Martha Sánchez Niño
C.C. 37830733
Representante Legal

Bogotá, 27 de marzo de 2021

Libro de Certificaciones Nº. 16 Acta Nº. 050 Folio Nº. 032

El presente Diploma no requiere autenticación de firmas ni Registro de Secretaria de Educación,
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL
Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

CERTIFICACIÓN 032

En la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2021, se formalizó la Certificación a los Estudiantes de los diferentes Programas Técnicos Laborales. El suscrito Representante Legal de la ***Corporación Tecnológica Empresarial,*** Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, aprobada y autorizada por la Secretaría de Educación del Distrito, según Licencia de Funcionamiento Nº. 11-0418 de Diciembre de 2016.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a los diferentes programas Técnicos Laborales, se procedió a otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional, al estudiante cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Wilson García Pachón

Documento de Identidad Nº. 9.778.895

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos

Aprobado según Resolución Nº. 110507 de 2019 S.E.D. con una intensidad de 768 horas

Es fiel copia tomada de Libro General de Certificaciones Nº. 16, Acta Nº. 050 de marzo de 2021.

Martha Sánchez Niño
C.C. 37830733
Representante alegal

Bogotá, 27 de marzo de 2021

No se requiere registro de Secretaría de Educación según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

FUNDACIÓN NUEVO MILENIO

PERSONERÍA JURÍDICA N° S-0021267

EN CONVENIO CON

Lonja de Colombia

LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590

CERTIFICAN QUE

Wilson García Pachón

C.C. 9.778.895

ASISTIÓ AL

DIPLOMADO

AVALÚOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES

Por haber cursado los estudios y programas exigidos,
se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)

FOLIO 100 - LIBRO 350

2 DE DICIEMBRE DE 2011
BOGOTÁ COLOMBIA

Registro Nacional de Avaluador

10-055883

MARIO ROPERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL
NUEVO MILENIO

GLORIA MORENO BALLEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LONJA DE COLOMBIA